

Hoja de ruta

Para la atención preferencial a organizaciones de recicladores y recicladores de oficio



La atención exclusiva para los prestadores de la actividad complementaria de aprovechamiento del servicio público de aseo acogidos al régimen de formalización progresiva y sus miembros, es una acción afirmativa de la Superservicios, reconociendo la labor de esta población vulnerable, sujeto de especial protección establecido por la Corte Constitucional.

Debido a los inconvenientes que se han presentado con la información que solicitan terceros ante la Superservicios a nombre de prestadores de la actividad de aprovechamiento, y en **aras de proteger los derechos de la población recicladora de oficio,** presentamos esta hoja de ruta para tener en cuenta en el punto de atención:



¿Dónde estamos ubicados?

Ubicación: Carrera 18 # 84 – 35. Primer piso, **módulo 1**. Bogotá D.C. **Horario de atención:** de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p. m. a 4:00 p. m.

¿Qué tipo de atención realizamos y cómo funciona?

- Atención preferencial para Organizaciones de Recicladores de Oficio (persona jurídica: representante legal.) y recicladores de oficio (persona natural).
- La **entrega de turnos** es por orden de llegada hasta las 3:30 p. m. No se entregan en el horario de 12:00 m. a 1:30 p. m. Se atiende un (1) turno a la vez.
- Se entrega un turno por Organización o reciclador de oficio. Máximo 2 personas por Organización.
- Está prohibido el ingreso de menores de edad y/o mascotas a la Entidad.
- Para atención a personal de la empresa prestadora (interno o externo): si la inquietud es sobre información que NO se encuentra disponible para consulta pública en el SUI, debe presentarse el representante legal o con un poder especial otorgado por el representante legal debidamente autenticado ante Notaría, especificando el trámite y/o consulta ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el periodo de tiempo. Lo anterior con el fin de proteger la información de las Organizaciones de Recicladores de Oficio que no es sujeta a publicación.



Para Organizaciones de Recicladores de Oficio

¿Qué temas pueden consultar?

- Consulta del estado radicados y comunicaciones. Copia si la requiere.
- Estado de reporte, información general para habilitación e inhabilitación de formatos y formularios, reversiones y reportes extemporáneos al SUI
- Consulta de reconocimiento como Organización de Recicladores de oficio,
 y del reporte de las ECA por la Entidad Territorial. (Formato 7 y 8).
- Periodos y causales de la medida de aplazamiento, y/o inhabilitación del reporte SUI.
- Si requiere la revisión de los documentos soportes de las aclaraciones para subsanar una medida de aplazamiento debe radicarlos a través del correo institucional <u>sspd@superservicios.gov.co</u>, o en la ventanilla de radicación.
- Para los casos de solicitudes de mesas de trabajo se recuerda a los prestadores que debe realizar la solicitud por escrito. No obstante, será la Superservicios quien evaluará la pertinencia de acuerdo con su caso específico.
- No se suministrará información de otras organizaciones.

Para reciclador de oficio (persona natural)

¿Qué temas puedo consultar?

- Consulta de "Relación de miembros de la Organización" para informar cuáles Organizaciones lo han registrado en tal listado, y en qué periodo.
- Si la Organización de la que es miembro se encuentra aplazada o no, y en qué periodo.
- Generalidades del marco jurídico y el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento y las competencias de las entidades del sector.
- Generalidades de la naturaleza de la tarifa de aprovechamiento.
- Generalidades del tipo de vinculación con la Organización y la relación con el pago de la tarifa de la actividad de aprovechamiento.
- En caso de tener inquietudes que no son competencia de la Superservicios se le indicarán las entidades o instituciones a las cuales puede acudir para obtener asesoramiento jurídico gratuito.



Hoja de ruta

Para la atención preferencial a organizaciones de recicladores y recicladores de oficio



